

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA**  
DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO PENAL	DERECHO PENAL	2º	2º	6	OBLIGATORIA
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>NURIA CASTELLÓ NICÁS</li> </ul>			Dpto. Derecho Penal, 2ª planta, Facultad de Derecho. Tlfno. 958 24 84 42 Correo electrónico: castello@ugr.es Más información en: <a href="http://www.ugr.es/~deppenal/Dpto. Derecho">http://www.ugr.es/~deppenal/Dpto. Derecho</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Consultar tablón de anuncios en <a href="http://www.ugr.es/~deppenal/">http://www.ugr.es/~deppenal/</a>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Doble Grado en Derecho-ADE					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
1) INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL 2) TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO 3) FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					
GENERALES					



- Manejo de la información jurídica.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
- Habilidad para realizar intervenciones en público.
- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

#### ESPECÍFICAS

- **Cognitivas:**
  - Asimilar los conceptos básicos.
  - Comprensión de la estructura de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones.
  - En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales.
  - Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con cuestiones esenciales de la Parte General del Derecho Penal.
- **Procedimentales/Instrumentales:**
  - Adquirir la capacidad de aplicación, de cara al curso siguiente, de los conceptos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito, al estudio de la Parte Especial del Derecho Penal.
  - Manejo con desenvolvimiento de los textos legales necesarios, especialmente, Constitución, Código Penal, y Leyes Penales especiales.
- **Actitudinales:**
  - Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales.
  - Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación al caso planteado.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Obtención de los conocimientos básicos del Derecho Penal y, en particular, sobre introducción y Ley penal, teoría jurídica del delito y formas especiales de aparición del delito.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- Logro de la capacidad para resolver casos prácticos de la Parte General del Derecho Penal.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



PRIMERA PARTE  
PRIMERA PARTE  
INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL

**1. CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO PENAL.**

- a) Concepto de Derecho Penal.
- b) Misión del Derecho Penal.
- c) Delimitación del Derecho Penal.

**2. PRINCIPIOS LIMITADORES DEL PODER PUNITIVO DEL ESTADO.**

(Intervención mínima, legalidad, culpabilidad, peligrosidad, proporcionalidad, necesidad de pena, presunción de inocencia, *non bis in idem*, principio del hecho, principio del bien jurídico, principio de humanidad).

**3. NORMA PENAL.**

- a) Estructura y contenido. La norma penal en blanco.
- b) Ciencia del Derecho Penal y estudio científico del Derecho Penal.
- c) Codificación penal española.

**4. TEORÍA DE LA LEY PENAL.**

- a) Consideraciones generales sobre la ley penal (concepto, clases, fuentes, concurso de normas penales, etc.)
- b) Ley penal en el tiempo
- c) Ley penal en el espacio
- d) Límites de la ley penal en relación con las personas

SEGUNDA PARTE  
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

**1. CONCEPTO JURÍDICO DEL DELITO.**

**2. JUICIO DE ANTIJURICIDAD**

2.1. Tipo penal.

- a) Tipo de acción
- b) Tipo de omisión.
- c) Relación de causalidad.
- d) Sujetos y objeto
- e) Aspecto subjetivo
- f) Ausencia de tipo

2.2. Causas de justificación (legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de derecho, oficio o cargo)

**3. JUICIO DE CULPABILIDAD.**

- a) Imputabilidad e inimputabilidad. Causas de inimputabilidad
- b) Dolo e imprudencia
- c) Error
- d) Exigibilidad e inexigibilidad

**4. FORMAS DE APARICIÓN DEL DELITO**

- a) Preparación y ejecución del delito: Actos preparatorios punibles, tentativa acabada/inacabada, desistimiento y arrepentimiento
- b) Autoría y participación.
- c) Concurso de infracciones: concurso real, concurso ideal, delito continuado



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- MORILLAS CUEVA, DERECHO PENAL. PARTE GENERAL. Sistema de Derecho Penal. Parte General, Dykinson.
- MAQUEDA ABREU/LAURENZO COPELLO: El Derecho Penal en casos. Parte General. Teoría y Práctica. Tirant lo Blanch.
- CUELLO CONTRERAS, J.: Tratado de Derecho Penal, Tomo I y II.
- SUÁREZ MIRA RODRÍGUEZ, C. (COORD.): Manual de Derecho penal. Parte General. Civitas.

### ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos las bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )
- IUSTEL ( <http://www.iustel.com> ) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

### METODOLOGÍA DOCENTE

Empleo del método clásico de la **clase presencial** para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Es recomendable que los alumnos hayan leído previamente las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que la clase pueda ser orientadora y participativa.

Para la **formación práctica** se emplearán métodos participativos. Entre otros, se realizarán cuestionarios relativos a la materia explicada; se entregará un supuesto práctico sobre el cual el alumno/a tendrá que responder a las cuestiones que se planteen o deberá llevar a cabo una calificación jurídica sobre los hechos expuestos. En clase se entablará un debate en el que el profesor ejercerá de moderador y finalmente orientará sobre la solución que estime más adecuada al caso, según las normas vigentes en nuestro sistema jurídico.

Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la discusión dirigida o el estudio de documentos técnicos (p. ej., para el análisis de reformas legislativas).

El profesor atenderá al alumno/a mediante tutorías para orientarlo respecto a dudas científicas, ampliación de temas, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Conforme avance el desarrollo del curso, se llevarán a cabo las diferentes actividades que tendrán un seguimiento paralelo a la materia en exposición, y que según la temática tendrán como objetivo afianzar



el temario en estudio para facilitar la superación de la asignatura del cara al examen, o desarrollar actividades prácticas que permitan al alumno/a aplicar a supuestos de hecho que el profesor plantee las normas jurídico-penales explicadas, de conformidad con el temario expuesto en la presente guía. En consecuencia, será el desarrollo de la asignatura, y también el interés demostrado por los/as alumnos/as sobre determinados temas los que encauzarán la fijación de dichas actividades.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

De conformidad con lo establecido en la guía docente del Departamento de Derecho Penal, la evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7. No habrá exámenes parciales eliminatorios de materia. La nota de las actividades realizadas durante el curso representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

El examen tendrá dos partes: la primera de ellas consistirá en una prueba objetiva de 30 preguntas tipo test con tres posibles respuestas; la segunda de ellas consistirá en el desarrollo de dos preguntas de teoría propuestas por el profesor. La superación del examen test es requisito exigido para la corrección de las preguntas de teoría, y su calificación será hasta un máximo de 5 puntos. Las preguntas de teoría objeto de desarrollo tendrán un valor de 2 puntos. Sumadas ambas partes, la calificación máxima del examen será de 7, que junto a los 3 puntos de las actividades realizadas durante el curso dan una calificación de 10.

C) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la convocatoria extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final (mínimo de 2,5 puntos en el examen test y 1 punto en la parte de las dos preguntas de teoría); y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

D) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria del mismo año académico. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente, para superar la convocatoria extraordinaria.

E) Quienes por razones justificadas no puedan asistir a clase para el seguimiento de la evaluación continuada, tendrán que solicitar evaluación única final. En ese caso, el examen consistirá en el desarrollo de cinco preguntas de teoría y la resolución de un supuesto práctico en el que el alumno/a deberá realizar correctamente la calificación jurídica de los hechos que se expongan.

F) Las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en dentro del plazo reglamentario.

